

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO) 2021-0576

En consideración a lo manifestado por el apoderado judicial de la accionante, se requiere al representante legal y/o quien haga sus veces de la FIDUPREVISORA S.A. (EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO para que en el término improrrogable de tres (3) días, indique si ya dio cumplimiento al fallo de tutela de fecha 25 de agosto de 2021 y aporte las constancias del caso.

Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito y eficaz y vencido el termino otorgado, retorne el expediente al despacho.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ac538125c7963c3af144969cacddd78a0bf1603e2c1813e75312a5fd524f79**
Documento generado en 09/09/2021 10:05:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**